

LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

A.M.A. es, desde 1965, la única mutua de seguros dedicada exclusivamente a los profesionales sanitarios.

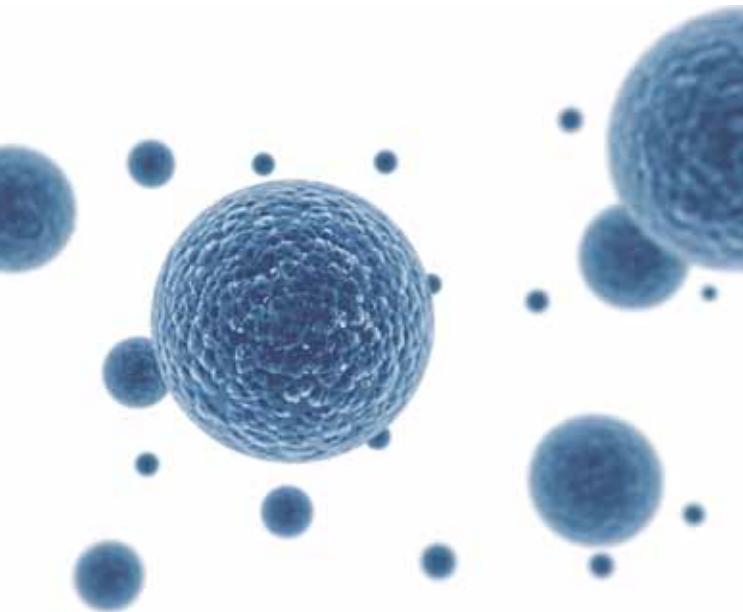
Con una amplia gama de productos, A.M.A. siempre va a garantizar la mejor respuesta a tus necesidades tanto en el ámbito profesional como en el personal.

Porque si tu trabajo es infundir confianza, el nuestro es que siempre tengas en quien confiar.

CONFÍA EN LA EXPERIENCIA CONTRATA TRANQUILIDAD

Contrata el primer seguro de estas características que existe en el territorio español.

Un seguro de Accidentes que incluye una cobertura por contagio de VIH o de Hepatitis B o C especialmente pensado para los colectivos de enfermería y odontología.



Seguros de **Ámbito Familiar y Personal**

- Automóvil, Motos y Ciclomotores
- Multirriesgo de Hogar
- Responsabilidad Civil General
- Decesos
- Viajes
- Accidentes
- Embarcaciones
- Vida

Seguros de **Ámbito Profesional**

- Responsabilidad Civil Profesional
- Responsabilidad Civil de Instalaciones Radiactivas
- Responsabilidad Civil de Sociedades Sanitarias
- Accidentes por contagio Protección Plus
- Defensa y Protección por Agresión
- Multirriesgo PYME
- Multirriesgo de Establecimientos Sanitarios
- Multirriesgo de Farmacias
- Multirriesgo de Clínicas Veterinarias
- Multirriesgo de Clínicas Odontológicas
- Baja Laboral

Así de fácil...



LA MUTUA DE LOS
PROFESIONALES SANITARIOS



Seguro de Accidentes por Contagio
Protección Plus



Cobertura

por contagio de VIH
o Hepatitis B o C



www.amaseguros.com 913 43 47 00 / 902 30 30 10

Síguenos en       y en nuestra APP 

HOY, LOS PROFESIONALES SANITARIOS PUEDEN TRABAJAR MÁS *tranquilos*

En A.M.A. innovamos constantemente para que nuestros mutualistas se sientan respaldados por los más completos seguros.

Por esta razón, y pensando en los colectivos más expuestos a un contagio de VIH o de Hepatitis B o C, somos los primeros en lanzar este tipo de seguro en España.



UN SEGURO DE ACCIDENTES DIRIGIDO A PROFESIONALES SANITARIOS QUE CUBRE TRES RIESGOS:

- **Contagio parenteral tras exposición accidental a:**

Virus de la Hepatitis B (con criterios de cronicidad).
Virus de la Hepatitis C.
Virus de la Inmunodeficiencia Adquirida (VIH).

- **Fallecimiento por accidente.**

- **Invalidez absoluta y permanente por accidente.**



CONDICIONES GENERALES DE NUESTRA COBERTURA POR CONTAGIO:

- Este seguro te cubrirá ante una infección por VIH/Hepatitis B o C, siempre que haya sido causada por una exposición accidental durante el desempeño de tu ejercicio profesional.
- Cualquier accidente que pueda provocar una reclamación, debe producirse durante la vigencia de la póliza y debe comunicarse dentro de un plazo de 7 días posteriores a dicho accidente.
- Es imprescindible presentar una determinación de anticuerpos VIH/Hepatitis B o C negativa (test rápido) realizada durante las primeras 72 horas tras el accidente.
- El ámbito territorial aplicable será España, quedando automáticamente incluidos profesionales desplazados temporalmente a Portugal, Reino Unido y Francia, durante la vigencia de la póliza.
- La seroconversión a infección VIH/Hepatitis B o C debe producirse dentro de los 6 meses posteriores al accidente.

GARANTÍAS Y CAPITALES ASEGURADOS.

Protección 20.000

Contagio VIH/Hepatitis B o C	20.000 €
Fallecimiento por Accidente	10.000 €
IAP por Accidente	10.000 €

Protección 40.000

Contagio VIH/Hepatitis B o C	40.000 €
Fallecimiento por Accidente	20.000 €
IAP por Accidente	20.000 €

Protección 60.000

Contagio VIH/Hepatitis B o C	60.000 €
Fallecimiento por Accidente	30.000 €
IAP por Accidente	30.000 €

Protección 100.000

Contagio VIH/Hepatitis B o C	100.000 €
Fallecimiento por Accidente	50.000 €
IAP por Accidente	50.000 €

Para otros capitales, consultar.